



II



*Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la Prevención
de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico*

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría Nº 25/15

GESPREQUI Nº 01/15. Proyecto Nº 5.1

**GESTION DE PRECURSORES
QUIMICOS**

Diciembre 2015



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

1. INFORME EJECUTIVO

ORGANISMO: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 25/15-GESPREDUI N° 01/15. Proyecto N° 5.1

TITULO: GESTION DE PRECURSORES QUIMICOS

OBJETIVO, ALCANCE Y LÍMITES:

OBJETIVO: Evaluar el procedimiento y los plazos en los que se efectúa la tramitación de las inscripciones y reinscripciones de las empresas involucradas en el circuito de comercialización, transporte, importación y exportación de precursores químicos por ante el Registro Nacional de Precursores Químicos. Asimismo, verificar el procedimiento y los plazos para el otorgamiento de las autorizaciones a los operadores para exportar y/o importar precursores químicos y el de la anulación de dichas operaciones.

Por otro lado, se evaluó el procedimiento interno entre el RENPRE y la Delegación Córdoba e Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).

Verificar y evaluar el plan de fiscalización realizado por la Dirección de Evaluación Técnica y Control de Precursores Químicos, en la Ciudad de Córdoba y la documentación solicitada al área.

ALCANCE: Las labores de auditoría se centraron en las tareas que desarrolla el Registro Nacional de Precursores Químicos incluyéndose aquellas que lleva a cabo la Delegación del RENPRE Córdoba y el INV –Delegación Córdoba en cumplimiento del convenio vigente.

El procedimiento de verificación de los trámites que se gestionan ante el registro abarca el periodo de Junio, Julio y Agosto 2015, el cual compone un universo de 2309 expedientes, sobre el cual se realizó una muestra por el sistema de probabilidades del 10% la cual arroja un total de 230 trámites.

Se escogieron de aquellos 230 por el método de selección específica los que mostraban un plazo de tramitación mayor a 20 días en el proceso del trámite, que dio un resultado de 71 expedientes.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

RENPRE - DELEGACION CORDOBA

5.1. Falta de articulación de las actividades que desarrollan los diferentes integrantes de la Delegación.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

5.1.1. Recomendación: Articular las actividades que desarrollan los diferentes integrantes de la Delegación.

5.2. Carencia de un responsable de la Delegación

5.2.1. Recomendación: Asignar la responsabilidad de la Delegación a una persona.

5.3. Falta de una línea de telefonía fija que dificulta la comunicación del operador con la Delegación y de la Delegación con la sede central del RENPRE.

5.3.1. Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias para que la Delegación tenga un línea de teléfono fija.

5.4. Falta de señalización y acceso dificultoso a las oficinas.

5.4.1. Recomendación: Arbitrar las medida necesarias para la señalización adecuada y facilitar el ingreso a las oficinas de la Delegación.

5.5. Carencia de un sistema eficiente de comunicación con el operador para la entrega del certificado.

5.5.1. Recomendación: Diseñar un circuito eficiente para la comunicación con el operador.

5.6. Falta de procedimiento y registro de las tareas que se desarrollan en la Delegación.

5.6.1. Recomendación: Llevar un registro de las tareas y trámites que se inician en la Delegación, a los fines de contar con una estadística de los movimientos.

5.7. No se cuenta con una caja chica que le permita solventar gastos de emergencia y mejorar el funcionamiento.

5.7.1. Recomendación: Proveer de una caja chica a la Delegación que permita solventar gastos de emergencia y mejorar el funcionamiento.

**CONVENIO INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINUCULTURA (INV) –
SEDRONAR –DELEGACIÓN CÓRDOBA.**

5.8. La página web del RENPRE (<http://www.renpre.gov.ar/delegaciones.php>) continúa informando que el INV gestiona trámites para sus inscriptos en tanto que se constató que actualmente ya no cumplen esa función.

5.8.1. Recomendación: Eliminar de la web del RENPRE (<http://www.renpre.gov.ar/delegaciones.php>) la información que indica que el INV gestiona trámites para sus inscriptos.

RENPRE –SEDE CENTRAL

5.9. Existe una demora en distintas etapas del procedimiento que repercute en los plazos para la obtención del certificado de inscripción, reinscripción, autorización para importación y exportación; anulación de la autorización para exportar y/o importar que oscila entre los veinte (20) y ciento catorce (114) días.

5.9.1 Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias para que no se produzcan



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

demoras en el trámite de obtención del certificado de inscripción, reinscripción, autorización para importación y exportación y la anulación de la autorización para exportar y/o importar.

5.10. Se verificó que en treinta y seis (36) trámites del total de la muestra seleccionada el dictamen previo al dictado del acto administrativo es emitido en un plazo que oscila entre veinte (20) y cincuenta (50) días.

5.10.1. Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias para que el dictamen jurídico sea emitido en un plazo menor a veinte (20) días desde la recepción del trámite en el servicio jurídico permanente.

5.11. Se verificó que en quince (15) trámites del total de la muestra seleccionada el Informe Técnico se demoró entre veinte (20) y cincuenta y nueve (59) días, siendo que uno de ellos demoró ciento catorce (114) días.

5.11.1. Recomendación: Arbitrar las medidas necesarias para que el Informe Técnico sea emitido en un plazo menor a veinte (20) días desde la recepción del trámite en la Mesa de Entradas del RENPRE.

5.12. La Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina con relación al trámite de inscripción, reinscripción, autorización de exportación y/o importación, anulación de estas últimas operaciones y de la credencial de transportista sin que obre en el legajo el proyecto de acto administrativo.

5.12.1. Recomendación: Remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos el trámite de inscripción, reinscripción, autorización de exportación y/o importación, anulación de estas últimas operaciones y de la credencial de transportista con el proyecto de acto administrativo.

5.13. Los precintos que se otorgan a los operadores como constancia de presentación de los informes trimestrales indican un número de decreto erróneo (Decreto Nro. 1095/94 en lugar 1095/96) y no contiene rasgo distintivo de seguridad que indique que fue otorgado por el RENPRE.

5.3.1. Recomendación: Rectificar el precinto que se otorga a los operadores como constancia de presentación de los informes trimestrales y arbitrar las medidas necesarias para que dicho precinto contenga un rasgo distintivo de seguridad que indique que fue otorgado por el RENPRE.

5.14. El cumplimiento de las intimaciones por parte de los operadores carece de fecha de recepción lo cual no permite constatar si el operador respondió en tiempo y forma o si existe demora en la tramitación atribuible al RENPRE.

5.14.1 Recomendación: Rectificar el precinto que se otorga a los operadores como constancia de presentación de los informes trimestrales y arbitrar las medidas necesarias para que dicho precinto contenga un rasgo distintivo de seguridad que indique que fue otorgado por el RENPRE.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

CONCLUSION: De acuerdo a las tareas de auditoría realizadas sobre las funciones que desempeña la Dirección Nacional del Registro, Análisis técnico y Control del uso de Precursores Químicos antes expuestas, se puede concluir que el mismo las cumple razonablemente, con las salvedades señaladas en las observaciones, las que deberán regularizarse a la brevedad a los fines de optimizar la tarea del mismo y evitar riesgos de carácter sensible dada la materia que involucra al área.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2015.